



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



6.- Firmar el acuse de recibo correspondiente.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, realizará la entrega atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y la lista de espera.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de "Donación de Ataúdes" en el Servicio de Velatorio, con el propósito de apoyar a los familiares del finado a reducir sus gastos funerarios y como principal indicador al número de personas programadas para dicha acción y el número de personas beneficiadas.

10.-Formas de participación Social:

No aplica.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

PROGRAMA ENTREGA DE PREMIOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS EN LA SEGUNDA CARRERA GRUPO NASA VENUSTIANO CARRANZA.

1.-Las dependencias o entidades responsables del programa

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Subdirección de Promoción al Deporte.

2.-Los objetivos y alcances:

Premiar el esfuerzo a los deportistas ganadores de los primeros cinco lugares en las diferentes categorías, que participarán en la Segunda Carrera Atlética, que se llevará a cabo en el mes Noviembre, de acuerdo a las bases publicadas en la Convocatoria, así como integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de premios económicos.

3.-Metas Físicas

La entrega de 70 premios económicos a Deportistas Destacados, a nivel Nacional e Internacional.

4.-Programación Presupuestal

\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y Procedimientos de acceso:

- 1.- Haber inscrito en tiempo y forma, de acuerdo a la Convocatoria.
- 2.- Haber participado en la Segunda Carrera Grupo Nasa Venustiano Carranza.
- 3.- Haber obtenido alguno de los cinco primeros lugares, de las siguientes categorías:
 - Juvenil (Varonil, Femenil).
 - Libre Nacional (Varonil, Femenil).
 - Master (Varonil, Femenil).
 - Veteranos (Varonil, Femenil).
 - Senior's (Varonil, Femenil).
 - Deportista de la Delegación Venustiano Carranza Categoría Libre (Varonil, Femenil).

- Deportista Internacional Categoría Libre (Varonil, Femenil).
- 4.- Estar registrado en la memoria de deportistas participantes ganadores de premios acorde a las categorías y ramas que la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Deporte avala.
- 5.- Acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del premio obtenido, con la siguiente documentación en original y copia legible:
- Credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
 - Comprobante de domicilio original vigente no mayor de tres meses de antigüedad, (predial, agua, recibo telefónico).
 - Extranjeros (Pasaporte original vigente).
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para el pago del premio obtenido.
- 7.- Cumplir con lo estipulado en la Convocatoria General de la Subdirección de Deporte.

6.-Los procedimientos de instrumentación:

Se otorgará por única ocasión, y ya que se tengan los resultados oficiales emitidos por el equipo de Jueces de Atletismo, los cuales son avalados por la Asociación de Atletismo del Distrito Federal. Los premios económicos se entregarán, en un término de 72 horas después del evento, de la siguiente manera:

Varonil Femenil	Juvenil	Libre	Master	Veteranos	Senior's	Deportista V.C. Libre	Deportista Libre Internacional
1er.	\$ 3,000	\$ 5,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 800	\$ 3,000	\$ 5,000
2do.	\$ 2,000	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 2,000	\$ 400	\$ 2,000	\$ 2,500
3er.	\$ 1,000	\$ 1,500	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ 300	\$ 1,000	\$ 1,500
4to.	\$ 500	\$ 1,000	\$ 500	\$ 500	\$ 200	\$ 500	\$ 1,000
5to.	\$ 300	\$ 500	\$ 300	\$ 300	\$ 100	\$ 300	\$ 500

En el lugar, hora y día señalados por el Comité Organizador.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y al presupuesto asignado para tal efecto.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Delegación Venustiano Carranza, emite los resultados oficiales de la Segunda Carrera a la Subdirección de Promoción al Deporte será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto social que tiene el presente programa, teniendo como indicador el resultado que se obtendrá al finalizar la carrera donde obtendremos el número total de participantes y la cantidad de ganadores.

10.-Formas de participación social:

Este programa está dirigido a toda la comunidad deportiva Nacional e Internacional, juvenil, master, veteranos y senior's, especialmente a los residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

11.-Articulación con otros programas:

No aplica